58

Cavildo

En la villa de el ma Carona ocho dias del mes de abril de
mill y seis cientos y treinta y ocho años los señores villa de jus-
ticia y regimiento en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y cos-
tumbre para tratar cosas del servir de Dios nuestro Señor y el de su
Magestad y bien publico con la ecepcion de que son los señores Juº
Garcia Benito Muñoz alcaldes hordinarios Andres
de Acosta alcalde de la hermandad Andres Muñoz por Juº
Carrasco Juº Lopez alguacil mayor Juº Diaz Gº Gomez de Acosta
Aranda Xpl Muñoz regidores y juntos en nombre
de concejo trataron y confirmaron las cosas siguientes
entre ellas esta el estado de rexidor Gomez Mendez

Soldados

La villa dixo que a sido requerida por comision del señor
corregidor de Murcia en virtud de una real cedula de su Magestad
para que tenga prontos tres soldados que a esta villa an toca-
do de la nueva leva por el cabo de que vino a ello a
su Magestad de un numero de soldados para las guerras que su Magestad
tiene con Francia = y porque esta villa es lugar abierto de poca
vecindad y menos dexar gran que se hace en los vecinos
de todos los lugares de la comarca haciendo se suplique
al señor corregidor por estas causas y las demas que esta villa
tiene de sirva de eximir a esta villa de esta carga y repar-
timiento y escriva para ello a don Antonio Vega pueda
dar cartas y recaudos para ello = y esto lo agan los señores
Andres Muñoz por ser alcalde y por de este concejo firmaron
para ello

Se pida libranza al señor juez de bienes

que se pida al señor juez de bienes de manda miento pa-
ra que Gomez Lardin pague a Miranda mayordomo que a
pagado reales que se gastaron en la demanda y otra
de el repartimiento ordinario

y no se hizo mas en este cavildo y lo firmaron

Benito Garcia Jº Fernandez Andres de Acosta Andres Muñoz por
Tomas Lardin Juan Lopez